

Resumen Ejecutivo

ES-1 Perspectiva General

El propósito del Resumen Ejecutivo (ES, por sus siglas en inglés) y de las tablas de resumen de impacto es proporcionar al lector una breve perspectiva general del (Proyecto) propuesto de instalaciones para la recuperación de materiales, Athens Sun Valley Material Recovery Facility, los efectos ambientales que podrían prevenirse y las posibles medidas atenuantes que podrían reducir la intensidad de los impactos relacionados con el Proyecto. El departamento de asuntos del medio ambiente, the City of Los Angeles, Environmental Affairs Department (EAD), por ser la agencia líder bajo la ley California Environmental Quality Act (CEQA), ha preparado este Informe de Impacto Ecológico (EIR), de acuerdo con CEQA, secciones del Código de Recursos Público 21000 y subsiguientes, las pautas del Estado CEQA Guidelines, 14 CCR 15000 y subsiguientes, y las pautas de la ley de calidad del medio ambiente de la Ciudad de Los Angeles -Environmental Quality Act Guidelines- (Adoptadas el 31 de julio, 2002).

Este EIR es un documento informativo que está utilizando el público en general, los proveedores de servicios públicos y las agencias gubernamentales para revisar y evaluar el Proyecto. El lector no debe basarse única y exclusivamente en el Resumen Ejecutivo para evaluar el Proyecto y las alternativas. Se debe consultar el EIR completo para buscar información específica acerca de los efectos del medio ambiente y la implementación de las medidas atenuantes que estén relacionadas.

Las instalaciones de recuperación de materiales, Athens Sun Valley Materials Recovery Facility (ASVMRF), estarán en una parcela que mide aproximadamente 4.9 acres en la comunidad de Sun Valley, comprendida dentro de la porción de San Fernando Valley en la Ciudad de Los Angeles. En las instalaciones se procesaría un total de 1,500 toneladas al día de desechos sólidos y reciclables. Del total, 1,000 toneladas al día (tpd por las siglas en inglés) serían de desecho sólido municipal (MSW) y 500 tpd serían de materiales de construcción y demolición (C&D). Ambos, MSW y C&D se procesarían en edificios cerrados separados. En la actualidad las instalaciones procesan aproximadamente 400 toneladas al día de materiales C&D y operan con Permiso de Uso Condicional (CUP) (ZA 98-0427) emitido en enero, 1999.

Los principales componentes del Proyecto son los siguientes:

- En conformidad con el Juicio Estipulado del 29 de julio, 2004, las operaciones de recuperación para ambos materiales, C&D y MSW, se realizarán en edificios cerrados con sistemas de vaporización y ventilación de aire forzada.
- La dimensión de los edificios y las actividades del lugar de trabajo incluyen:

Edificio Estación de Transferencia/Edif. de MRF	44,200 pies cuadrados
Edificio de Procesamiento C&D	18,045 pies cuadrados

Jardinería/Paisajismo	5,026 pies cuadrados
Paisajismo <i>Hardscape</i>	149, 457 pies cuadrados

- No se ha propuesto cambio en el horario de operaciones. Según el permiso CUP existente, las instalaciones operarán diariamente de 7 a.m. a 8 p.m.
- De acuerdo con el Juicio Estipulado, se construirá un sistema de energía solar de 2 kilovatios en el sitio para suministrar una porción de la demanda eléctrica del proyecto.
- De acuerdo con las Normas Mínimas del Estado para la Operación de C&D y MRF/ Estaciones de Transferencia, deberán implementarse las siguientes medidas de control del medio ambiente:
 - Materiales Peligrosos: Un programa de verificación de carga será implementado por el operador para verificar al azar una carga de C&D al día y una carga de MRF/Transferencia al día. Cualquier cantidad pequeña de residuos peligrosos provenientes de hogares (HHW) detectada en cargas entrantes será llevada al contenedor de almacenaje de HHW que está en el sitio existente, se le separará según su clase y se declarará de acuerdo con los reglamentos Federales y Estatales. Solamente los empleados con capacitación apropiada podrán manipular HHW. Un equipo de respuesta a derrames se colocará en el contenedor de almacenaje y debe incluir material absorbente, escobas, palas, tambores de 55 galones, guantes, ropa, botas y anteojos protectores y equipo respiratorio. Verificaciones periódicas adicionales de cargas realizadas al azar podrían requerirse por parte de la entidad reglamentaria, la Agencia Responsable del Cumplimiento de la Ley Local, como parte de sus procedimientos de inspección.
 - Control de Olor: El control del olor se logrará al realizar las operaciones dentro de edificios cerrados con sistemas de ventilación de aire forzada. Además, se limitarán los olores al utilizar un neutralizador de olores como parte del sistema de vaporización y la remoción de cualquier desecho que no pueda salvarse dentro de las 48 horas de su recepción; los primeros en llegar serán los primeros en salir.
 - Control del Polvo: El control del polvo se logrará al realizar las operaciones dentro de edificios totalmente cerrados con sistemas de vaporización manual y automática. Además, las operaciones C&D se detendrán durante los períodos en que haya extremas condiciones de viento. De acuerdo con las recomendaciones de SCAQMD, extremas condiciones de viento se definen como velocidades instantáneas de viento que sobrepasan 25 mph. Además, se utilizará un barredor automático para limpiar los pisos sucios en la parte exterior de los edificios y alrededor del perímetro de las instalaciones todos los días.
 - Control de Basura: El control de basura se logrará al realizar las operaciones dentro de edificios totalmente cerrados. Además, se asignará un equipo para que mantenga la limpieza en las instalaciones y en la entrada/salida a la calle, sin basura, todos los días. A todos los vehículos de transferencia y los camiones que

utilicen las instalaciones se les exigirá que estén cubiertos para evitar que el material salga volando de los vehículos.

- Control de roedores e insectos: Realizar las operaciones dentro de edificios contribuirá a reducir considerablemente la atracción y el acceso de roedores, pájaros e insectos que buscan desechos en las instalaciones existentes. Además, los desechos que no puedan ser salvados se cargarán en trailers de transferencia y se sacarán del sitio dentro de las 48 horas; los primeros en entrar serán los primeros en salir. AW contratará a una compañía de control de roedores e insectos para eliminar los posibles roedores e insectos cada vez que se necesite.
- Control de Calidad del Aire: Para reducir las emisiones de aire, el solicitante debe cumplir con los requisitos del South Coast Air Quality Management District (SCAQMD) para instalar trampas específicas en sus vehículos de recoger desechos.

Alcance del Informe de Impacto del Medio Ambiente (EIR)

Este EIR examina los posibles impactos del Proyecto a corto plazo y a largo plazo. Estos impactos fueron determinados a través de un riguroso proceso por mandato de CEQA en el cual se comparaban y contrastaban las condiciones existentes con las condiciones que podrían existir cuando el Proyecto se implementara. El significado de cada impacto identificado fue determinado utilizando principalmente la guía para preparación de análisis City L.A. *CEQA Thresholds Guide: Your Resource for Preparing CEQA Analyses in Los Angeles (Thresholds Guide)*, CEQA Guidelines, y/o el uso de criterios aplicables aprobados por agencias reglamentarias (por ejemplo, SCAQMD).

Los informes EIR determinan la importancia de impactos al medir o comparar la diferencia entre "condiciones de línea base" y condiciones que podrían ocurrir con el desarrollo del proyecto. De acuerdo con la Sección 15125(a) de las Pautas de CEQA, las condiciones físicas existentes de un sitio "normalmente constituyen la línea base por la cual una Agencia Principal determina si un impacto es significativo". El propósito de establecer una línea base es el de asegurar que la evaluación de impactos compare lo que pasará si el Proyecto se construye con lo que pasará si al sitio lo dejan solo. La situación presentada por este Proyecto es algo diferente, porque al solicitante del Proyecto la Ciudad ya le concedió un permiso CUP y se le otorgó el derecho de operar instalaciones en el sitio. El proyecto no requirió un permiso por mandato del Estado para su actividad de reciclaje cuando el permiso CUP fue aprobado por la Ciudad.

La proposición de que una agencia principal pueda algunas veces seleccionar una línea base diferente a las condiciones físicas existentes está implícita en lo expresado en las pautas *-Guidelines-* que las condiciones físicas existentes "normalmente" son la línea base. Y, en efecto, en situaciones especiales, las agencias principales han usado otras líneas bases y los tribunales han confirmado el uso de esas líneas bases. Particularmente, donde los proyectos han tenido que pasar por revisiones de CEQA al principio y al final y eso involucra permisos que ya han sido concedidos o derechos ya otorgados cuando el nuevo proyecto es considerado, el "medio ambiente físico real incluye ese al cual ... [el

solicitante] tiene un derecho legal para construir bajo los permisos que ya han sido emitidos." *Benton v. Board of Supervisors*, 226 C.A.3d 1467, a 1477, fn. 10 (1991). Se llegó a conclusiones similares en *Temecula Band of Luiseno Mission Indians v. Rancho California Water District*, 43 C.A. 4th 425 (1996) y en *Fairview Neighbors v. County of Ventura*, 70 C.A. 4th 238 (1999).

Para este Proyecto, las instalaciones ya están operando de acuerdo con el permiso CUP aprobado, el cual permite una producción de 1,500 tpd de materiales. El solicitante piensa que la línea base apropiada debe ser aquellos impactos que se esperan bajo el permiso existente, incluyendo los impactos considerados en la declaración negativa previamente aprobada para el existente permiso. Sin embargo, el EAD piensa que las actuales condiciones físicas existentes del proyecto, donde se procesan actualmente hasta 400 tpd de materiales C&D, deberían ser usadas como línea base en este EIR. Debe hacerse notar que el permiso CUP existente permite una producción de 1,500 tpd de desechos mixtos y desechos de construcción y demolición. Por lo tanto, hay apoyo de hecho para utilizar ambas, las condiciones en la actualidad de 400 tpd y la condición por derechos concedidos de 1,500 tpd.

Para evitar demoras y analizar detalladamente impactos importantes del proyecto, se convino en preparar este EIR utilizando dos líneas bases. Para cada tema de impacto del medio ambiente (tal como calidad de aire y ruido) la discusión del establecimiento del medio ambiente plantea los impactos del proyecto en términos de dos líneas bases:

- Las condiciones relacionadas con el procesamiento de 400 tpd de C&D como ocurre ahora en el sitio. Esta línea base se refiere a 400 tpd a lo largo de todo este EIR.
- La otra línea base a la que se hace referencia es la línea base de 1,500 tpd. Esta línea base caracteriza al desarrollo de acuerdo con los derechos existentes del proyecto y la declaración negativa atenuada -Mitigated Negative Declaration (MND)- aprobada para permitir esta producción en 1999.

La discusión de impactos identifica a los impactos y las medidas atenuantes relacionadas con la medición del Proyecto contra ambas líneas bases.

El informe EIR también presenta alternativas para el Proyecto, incluyendo la alternativa negativa, "No al Proyecto" y una evaluación cualitativa de los impactos que podrían estar relacionados con la implementación de cada alternativa. Finalmente, también fueron evaluados los impactos acumulativos del Proyecto al añadirse a otros proyectos locales propuestos o aprobados. Los impactos acumulativos son evaluados al utilizar las dos metodologías aprobadas en las reglamentaciones, *CEQA Regulations*, usando una lista que se obtuvo de la Ciudad de proyectos propuestos y recientemente aprobados y utilizando las secciones aplicables del plan, Sun Valley La Tuna Canyon Community Plan.

Notificación de Preparación

El 13 de marzo de 2007, el EAD distribuyó una notificación, Notice of Preparation (NOP), en la que describió el Proyecto a ser revisado por las partes afectadas, las agencias del estado, del condado y de la ciudad, proveedores de servicios públicos, organizaciones interesadas y el público en general. Además de obtener comentarios por

escrito en la NOP, se llevó a cabo una reunión pública el 4 de abril de 2007. La reunión brindó la oportunidad para que las agencias públicas afectadas y el público expresaran sus inquietudes acerca del proyecto y los temas que pudieran tratarse en el informe EIR del proyecto. Todos los comentarios (por escrito, e-mail y expresados verbalmente) fueron tomados en cuenta como parte de la preparación de este informe EIR.

Resumen de Impactos del Proyecto

La importancia de cada impacto como consecuencia de la implementación del Proyecto ha sido determinada según la guía *City's Thresholds Guide*, los umbrales CEQA o umbrales de agencias reglamentarias aplicables. El informe EIR identifica los siguientes impactos significativos e inevitables, los cuales no pueden ser atenuados a un nivel menos importante:

- Cuando fue medido contra la línea base de 400 tpd, el proyecto da resultados en significativas e inevitables emisiones NO_x y VOC. Usando esta línea base, el proyecto también tendría un impacto acumulativo posiblemente significativo en concentraciones de ozono debido a las emisiones VOC y NO_x.
- Cuando fue medido contra la línea base de 400 tpd, se podría esperar que el aumento en emisiones de partículas de diesel tenga un impacto acumulativo en la calidad del aire.

Se encontró que el resto de los impactos del Proyecto son de niveles que pueden atenuarse a niveles aceptables, adversos, pero menores que significativos, o han sido identificados como impactos beneficiosos. La Tabla ES-1 (Resumen de Impactos y Medidas Atenuantes), que encontrará al final de esta sección, presenta un resumen de los impactos al medio ambiente que podrían originarse como consecuencia del Proyecto propuesto. Se organizaron de manera que correspondan con los temas de medio ambiente tratados en la Sección 3.0 El Medio Ambiente, Impactos, y Medidas Atenuantes.

La Tabla ES-1 tiene cinco columnas: (1) identifica cada impacto utilizando el mismo número de impacto usado en la Sección 3 del informe EIR; (2) describe cada impacto; (3) informa si el impacto es o no es significativo antes de anotar la medida atenuante; (4) enumera las medidas atenuantes que podrían evitar o reducir el nivel de los impactos; y (5) información sobre el nivel de importancia después de implementar medidas atenuantes. Cuando no se necesitan medidas atenuantes también se anota en la tabla.

Resumen de Alternativas del Proyecto

Se seleccionaron otras alternativas del proyecto para atenuar los impactos significativos identificados en el análisis de impactos al medio ambiente. Las siguientes alternativas fueron evaluadas en la Sección 4 del informe EIR:

Alternativa de No al Proyecto

CEQA requiere que la alternativa de No al Proyecto sea evaluada en todos los informes EIR. Debido a que el proyecto ahora opera de acuerdo con un permiso CUP, la alternativa No al Proyecto es el nivel en el cual las instalaciones pueden operar sin

obtener un nuevo impacto discrecional que requiere revisión del medio ambiente bajo CEQA. Bajo el Título 14, Capítulo 3, Sección 5.9, Sección 17383.5 del código de recursos públicos -Public Resources Code (PRC)- las instalaciones pueden ser clasificadas como *Medium-Volume Construction and Demolition and Inerts Processing Facility* (Instalaciones de Procesamiento de Construcción y Demolición e Inertes Medio-Volumen) si la producción no sobrepasa 175 toneladas al día (tpd). Por lo tanto, la alternativa No al Proyecto ha sido definida como una operación de procesamiento de 175 tpd de C&D.

Alternativa de 1,500 tpd de MSW

Como se mencionó anteriormente, el proyecto traerá como consecuencia impactos significativos inevitables en la calidad del aire cuando se le compara con la línea base de 400 tpd. Cuando se le compara con la línea base de 1,500 tpd, el análisis muestra que los impactos en la calidad del aire son menores a los significativos, porque la línea base involucra el uso de vehículos para uso industrial que caracterizan a las operaciones de carga de C&D, los cuales son reemplazados con vehículos industriales medianos generalmente utilizados para recoger desecho sólido municipal (MSW). Los vehículos industriales medianos por lo general transportan 10 toneladas por carga, mientras que los vehículos de C&D transportan un promedio de 5 toneladas por carga. Por lo tanto, cada viaje en vehículos de MSW elimina a dos viajes de C&D. Debido a que las emisiones son también una función de los caballos de fuerza del vehículo, los vehículos más pequeños de MSW tienen factores de emisión más bajos que los vehículos industriales que transportan C&D.

Alternativa Superior en cuanto al Medio Ambiente

Como se ha planteado en la Sección 4, la alternativa No al Proyecto podría traer como consecuencia más emisiones que el proyecto, porque podría dar como resultado más viajes de MSW recorriendo mayores distancias a los botaderos de basura locales. Por lo tanto, la alternativa de No al Proyecto, en lo que se refiere al medio ambiente, no se considera que sea superior para el proyecto.

La alternativa de 1,500 tpd de MSW podría dar como resultado menos emisiones que el proyecto. Debido a que esta alternativa reduce impactos significativos inevitables del proyecto sin crear nuevos impactos que no pueden atenuarse a un nivel menor que el nivel significativo, esta alternativa se considera, en lo que se refiere al medio ambiente, superior para el proyecto.

TABLA ES-1
Resumen de Impactos y Medidas Atenuantes

Impacto	Resumen de Impactos	Significativo	Resumen de Medidas Atenuantes	Impacto Residual
VIS-1	Durante la construcción, las líneas directas de vista al equipo estarán obstruidas al intervenir usos de tierra, topografía y vegetación.	No	No requiere medida atenuante.	No hay impacto.
VIS-2	El sitio no está visible desde carreteras que ofrecen paisajes pintorescos identificadas en el área específica, "San Gabriel/Verdugo Mountains Scenic Preservation Specific Plan area."	No	No requiere medida atenuante.	No hay impacto.
VIS-3	Las vistas al Proyecto desde el norte del sitio están limitadas por vegetación madura que permanecerá con el proyecto. Las vistas desde el este estarán limitadas por la pared de bloques de concreto en el sitio. Las operaciones visibles del Proyecto ahora estarán adentro con el proyecto.	No	No requiere medida atenuante.	Menor que el significativo.
VIS-4	Bajo las condiciones existentes y con el proyecto, la iluminación está limitada a postes o iluminación de seguridad instalada en las paredes enfocando hacia abajo.	No	No requiere medida atenuante.	Menor que el significativo.
AQ-1	Las Emisiones de Construcción a Corto Plazo serían menores que las de SCAQMD regional y umbral significativo localizado.	No	No requiere medida atenuante.	Menor que el significativo.
AQ-2	A los camiones diesel de recolección y transferencia que utilizan Sun Valley MRF se les exigirá cumplir con las medidas de control para equipo móvil según el plan que rige la calidad del aire, Air Quality Management Plan, 2007 de SCAQMD.	No	No requiere medida atenuante.	Menor que el significativo.
AQ-3	Basado en los resultados del estudio de tráfico, el proyecto no haría que el tráfico aumente de manera significativa en las intersecciones cerca del sitio del proyecto. Además, el proyecto no cambiaría la distancia entre la fuente de emisiones de vehículos y la ubicación del receptor.	No	No requiere medida atenuante.	Menor que el significativo

TABLA ES-1
Resumen de Impactos y Medidas Atenuantes

Impacto	Resumen de Impactos	Significativo	Resumen de Medidas Atenuantes	Impacto Residual
AQ-4	Los olores que se generen al recibir MSW para el proyecto serán menores que los significativos, porque los desechos son procesados en edificios con ventilación de aire forzada, filtración y sistema de vaporización para encubrir olores. A los operadores también se les exigirá presentar un Plan de Gestión de Olores para la revisión y aprobación de LEA bajo la regla 410 de SCAQMD.	No	No requiere medida atenuante.	Menor que el significativo.
AQ-5	Bajo la Línea Base de 400 tpd, las Emisiones a Largo Plazo de CO, SO _x , PM ₁₀ y PM _{2.5} serán menores que SCAQMD localizadas y umbrales significativos regionales.	No	No requiere medida atenuante.	Menor que el significativo.
AQ-6	Bajo la Línea Base de 400 tpd, las Emisiones a Largo Plazo de VOC y NO _x sobrepasarán a las de los umbrales significativos regionales de SCAQMD.	Sí	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar posible reducción de emisión de NO_x tal como el filtro Cleaire, para determinar si éste podría ser una opción para camiones que usan diesel. • Mantener los equipos móviles de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes. • Mantener los camiones que usan diesel para recoger y transferir de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes. • Hasta el grado en que se pueda, utilizar equipos móviles que ofrecen alternativa de combustible o eléctrica. 	Significativo e inevitable.

TABLA ES-1

Resumen de Impactos y Medidas Atenuantes

Impacto	Resumen de Impactos	Significativo	Resumen de Medidas Atenuantes	Impacto Residual
AQ-7	Bajo la Línea Base de 400 tpd, el aumento en partículas de diesel es menor que el significativo. La implementación de medidas atenuantes listadas bajo AQ-6 reduciría más aún estas emisiones.	No	Las medidas atenuantes listadas bajo el Impacto AQ-6 aplicarían al Impacto AQ-7. Para materia de partículas de diesel no se necesitan medidas atenuantes.	Menor que el significativo.
AQ-8	Bajo la Línea Base de 1,500 tpd, las Emisiones a Largo Plazo de CO, NO _x , VOC, SOX, PM ₁₀ y PM _{2.5} serían menores que bajo las condiciones existentes y, por lo tanto, menores que SCAQMD localizadas y umbrales significativos regionales.	No	No requiere medida atenuante.	Menor que el significativo.
AQ-9	Bajo la Línea Base de 1,500 tpd, los Receptores Sensibles estarían expuestos a una reducción neta en emisiones de partículas de diesel que podría ser menor que significativo.	No	No requiere medida atenuante.	Menor que el significativo.
NOI-1	El ruido de construcción originado en el sitio del proyecto aumentaría el ruido ambiental en aproximadamente 2.5 dBA CNEL, esto es menor que el umbral significativo de 5 dBA.	No	Los contratos de construcción deben especificar que todo equipo debe estar equipado con silenciadores y otros dispositivos atenuantes aplicables. El horario de la construcción será de 7:00 a.m. a 9:00 p.m., lunes a viernes - De 8:00 a.m. a 6:00 p.m. sábado, y prohibida a toda hora el domingo o en días de fiesta Federales.	Menor que el significativo.
NOI-2	Con el proyecto, las operaciones de procesamiento de desechos se realizarían en edificios cerrados. Con la línea base de 400 tpd, las ubicaciones del receptor tendrían un ligero aumento de ruido, pero menor que sería audible (3 dBA). Bajo la línea base de 1,500 tpd, el ruido ambiental en las ubicaciones del receptor serían ligeramente menos que bajo las condiciones existentes.	No	No requiere medida atenuante. .	Menor que el significativo.

TABLA ES-1

Resumen de Impactos y Medidas Atenuantes

Impacto	Resumen de Impactos	Significativo	Resumen de Medidas Atenuantes	Impacto Residual
NOI-3	Ruido de tráfico	No	No requiere medidas atenuantes porque las diferencias en niveles de ruido por tráfico no las detectaría la gente que reside en áreas cercanas a carreteras donde viajan vehículos hacia/desde el proyecto.	Menor que el significativo.
POP-1	Bajo la línea base de 400 tpd el empleo en el sitio del proyecto aumentaría de 32 a aproximadamente 65. Bajo la línea base de 1,500 tpd, el empleo en el sitio aumentaría de 62 a 65. Se calcula que los trabajos del proyecto los realizará la fuerza laboral existente. No se espera que el proyecto atraerá a personas que no sean de la fuerza laboral local.	No	No requiere medida atenuante.	Menor que el significativo.
POP-2	Debido a que el proyecto no fomentará el crecimiento de empleos, el proyecto tampoco hará que aumente la demanda de viviendas cerca del sitio del proyecto.	No	No requiere medida atenuante.	Menor que el significativo.
WAT-1	Durante la construcción, el proyecto cumplirá con los requisitos del sistema National Pollution Discharge Elimination System de preparar e implementar un plan de prevención contra contaminación de aguas de tormentas -Storm Water Pollution Prevention Plan (SWPPP)- para incluir las mejores prácticas de gestión para limitar derrame en la superficie durante la construcción.	No	No requiere medida atenuante.	Menor que el significativo.
WAT-2	Bajo ambas líneas bases, no se espera que el proyecto cambie la topografía del sitio ni aumente la cantidad de superficie impermeable que dé como resultado un aumento de derrame en la superficie.	No	No requiere medida atenuante.	Menor que el significativo.
WAT-3	Bajo ambas líneas bases, las operaciones de procesamiento de desechos se realizarán en el interior de edificios, reduciendo el posible contacto entre desechos y agua de lluvia. Esto deberá reducir las cargas de sólidos en suspensión total (TSS) y de sólidos disueltos total	No	No requiere medida atenuante.	Menor que el significativo.

TABLA ES-1

Resumen de Impactos y Medidas Atenuantes

Impacto	Resumen de Impactos	Significativo	Resumen de Medidas Atenuantes	Impacto Residual
	(TDS) en derrame. Al operar dentro de edificios también facilitará el control de escape/fuga de combustible, aceite, grasa del equipo que opera en el sitio.			
TR-1	Bajo la línea base de 400 tpd, con o sin el proyecto, Bradley, el proyecto no dará como resultado un impacto significativo en ninguna de las diez intersecciones evaluadas en el estudio de tráfico.	No	No requiere medida atenuante.	Menor que el significativo.
TR-2	Bajo la línea base de 1,500-tpd de C&D, el proyecto da como resultado menos viajes que bajo las condiciones existentes. Con o sin el proyecto Bradley, el impacto del proyecto es menor que el significativo.	No	No requiere medida atenuante.	Menor que el significativo.
TR-3	El Impacto del Plan de Gestión de Congestión del proyecto es menor que el significativo porque el proyecto no agrega más de 50 viajes en horas pico en la más cercana intersección de monitoreo arterial de CMP ó 150 viajes en horas pico en una ubicación de monitoreo de CMP.	No	No requiere medida atenuante.	Menor que el significativo.